

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014.**

---

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde**

D. David Beltrán Martín

**1º Teniente de Alcalde**

D. Antonio Pablo Organista

**2º Teniente de Alcalde**

D. Mario Fernández Royo

**Concejales y Concejalas**

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D<sup>a</sup> Jaime Gallego Alonso

D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández

D. Jesús Sánchez Organista

D<sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui

D<sup>a</sup> Isabel Cubos Muñoz

**Concejala excusada**

D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego

**Secretario-Interventor**

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las **veintiuna horas** del día **seis de junio de dos mil catorce**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Puede ampliarse la información recogida en la presente acta en [www.elhoyodepinares.es](http://www.elhoyodepinares.es)

**1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El acta de la sesión del día 28/03/2014 fue aprobada por asentimiento de todos los presentes.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA PROCLAMACIÓN DEL FUTURO REY DE ESPAÑA FELIPE VI.**

Igualmente, por asentimiento de los presentes, se justificó la urgencia para la introducción en el presente pleno, y al finalizar el mismo, de una declaración institucional por el motivo de la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I. Dicha declaración institucional fue presentada por todos los grupos políticos y es propicia a la sucesión de la Corona a favor del futuro Rey de España Don Felipe VI. Su inclusión en el orden del día fue finalmente aprobado por el asentimiento de todos presentes.

**2º CORRESPONDENCIA.**

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 26/03/2014 hasta 03/06/2014, escritos desde 518/2014 al 926/2014.

**3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.**

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 26/03/2014 hasta 03/06/2014, decretos 43Bis/2014 al 69/2014, así como las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario.

Cuando eran las 21,25 horas se incorporaron al Pleno las Concejales D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández y D<sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui que habían sido previamente excusadas por el Sr. Alcalde.

El 1º Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Festejos y Desarrollo Local y de Protección Civil, D. Antonio Pablo Organista, informó que Protección Civil ha acudido donde se les ha requerido, como así ha sido en el Tiemblo y en Navalunga; también en el pueblo, salidas en accidentes y fuegos en vivienda; colaboración en la realización de la Romería; el Jefe de Protección Civil de Castilla y León, D. Fernando Salguero, visitará la localidad y entregará los nuevos carnets de los voluntarios y realizará un acto en el municipio con donación de diverso material de protección civil; dio públicamente las gracias a todas las personas que han colaborado en la realización de la Romería, especialmente a los concejales por su dedicación, a todo el personal de oficinas y de servicios, a su encargado y Protección Civil; se han recuperado tradiciones como muestra de la promesa electoral cumplida del Partido Popular; se ha recuperado la Rondalla y el baile de las jotas; ha sido valorado como un acierto por la gente esta recuperación tradicional y la Romería en general, manifestando su satisfacción personal por ello.

El 2º Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Mario Fernández Royo, destacó la finalización de las obras del Cementerio, con su terminación de aceras y calles; quedan unos 33 nichos libres que podrían agotarse en algo más de un año; esto quiere decir que hay que planificar una nueva fase de obra nueva; actualmente se está redactando ya el proyecto; se espera comiencen las obras a finales de año; se va a ampliar hacia la zona contigua del cementerio antiguo al ser una zona muy extensa de propiedad municipal; se calcula capacidad para 300 nichos, que es la dimensión que tiene actualmente la zona nueva; esta obra se considera prioritaria para el actual año y para el próximo, priorizándose los pocos recursos existentes parra esta, si bien se realizarán también calles en el pueblo; asimismo, pasado el verano, se instalará una nueva iluminación en las calles del pueblo como en la zona de castrejón, peña halcón y pino ratón; se han pintado pasos de cebra, señalización y bordillos y finalizado la pintura de las barandillas de la vuelta del pueblo y de bancos; se ha instalado algún espejo más y se está preparando todo el área de la piscina; el césped está bastante bien, se están subsanando todas las deficiencias; se trata de pequeñas cosas pero son muy importantes; se está día a día con ellas; como es el caso de la Pililla, que ha quedado muy bien; se ha limpiado, se ha desbrozado; se han colocado unas mesas y unas papeleras para potenciar este entorno natural; una bonita zona para pasar la tarde o merendar; se ha pedido la clasificación de los embalses ante un eventual riesgo potencial de rotura; es algo que nos exige la Confederación Hidrográfica, con posibilidad de fuertes sanciones si existiese incumplimiento; la clasificación ha sido de tipo C, que es la de menor riesgo posible, por lo que nos podemos felicitar por ello.

Continuó el Concejale Delegado de Montes, Medio Ambiente y Turismo, D. Antonio Díaz Fernández, informando sobre la reforma de esta área recreativa natural de la Pililla; se ha limpiado el vaso de la piscina natural; se ha segado la zona; se han instalado 2 mesas de granito con sus bancos y papeleras y se ha completado su señalización; recordó que el baño se realiza bajo la responsabilidad de cada bañista, no siendo el Ayuntamiento responsable de su utilización, aunque éste haya arreglado el área; se han instalado 14 contenedores de basura nuevos y se podrá ver en ellos pegatinas con el horario de tirar la basura, desde las 7 de la tarde y, en verano, a partir de las 9; ha comenzado la segunda campaña de desratización y eliminación de insectos, sobre todo en la red de alcantarillado, en una campaña similar a la del pasado año; se están fumigando zonas verdes del pueblo; la inauguración de la Ruta del Cerro fue todo un éxito, con la participación de más de 300 personas; ya se está preparando la inauguración de la Ruta de la Niña Montero del próximo día 12 de julio que será por la

noche; invitó a todos los presentes y les anunció que se lo iban a pasar muy bien.

El Concejal Delegado de Cultura y Deportes, D. Oscar Santamaría Estévez, informó de la colaboración de la Concejalía con la Escuela de Fútbol con instalaciones y medios; también se ha celebrado el Día del Libro; el día de puertas abiertas de la Mina Ceferina; colaboración con festejos en el desarrollo de la Romería; se continúa con diversas exposiciones; se acompañó a la Banda de Música a Los Molinos; expuso la planificación de las actividades culturales y deportivas del verano; se realizará una exhibición de gimnasia rítmica el 20 de junio; domingo 29 de junio, 3ª Marcha Mountain Bike de Los Piñoneros; Sábado 5 de julio por la mañana, 30 millas visigodas; por la noche, Festival Pinarock; el Viernes 11 de julio, 12 y 13, campeonato de Frontón; el 12, inauguración de la Ruta Niña Montero; Viernes, 18, acto de reconocimiento al escultor Jorge Müller; 19 y 20, VI Feria del Piñón; Viernes 25, 26 y 27, VIII Master Class 1000 de Padel; Jueves, 31, campeonato de Natación; Viernes, 1, 2 y 3 de agosto, Padel Junior y el II Master 500; Sábado 2, especial Julio Iglesias; 2 y 3, II Fitness Weekend; Martes 5 al domingo 10, campeonato de Fútbol Sala; Viernes, 8, III Festival de Música Electrónica Deep Blue Party; Sábado, 26 y 27 de julio, campeonato de Baloncesto y tenis; jueves, 21, cine solidario; viernes, 22, baile regional con rondalla; sábado, 23, concierto y disco móvil; domingo, 24, XVI Campeonato de Fútbol; sábado, 30, VIII Doble Milla Urbana y entrega de trofeos; domingo, 31, III Marcha Cicloturista; manifestó que si alguien estuviera interesado en alguna actividad más, estará encantado de poder atenderle para llevarla a cabo.

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y Asociaciones, D. Jaime Gallego Alonso, informó que se habían celebrado las Jornadas Culturales del Ceo Virgen de Navaserrada; habían tenido momentos reseñables como la donación por parte del Ayuntamiento del retrato de D. Adolfo Suárez, con la explicación del Sr. Alcalde de esta figura histórica; colaboración con el CEO en la visita de las tumbas visigodas y la Ermita de Navaserrada; la de los más pequeños al paraje del Fresne, con actividades de juegos y del bocadillo solidario; hubo una buena recaudación en beneficio de la campaña del síndrome de RETT; agradeció, como es usual, la inestimable colaboración de todas aquellas organizaciones, como el Club de Montaña Peñalcón y el Ampa, así como de personas individuales, que lo han hecho posible; colaboración con el AMPA y el CEO para la próxima graduación, para que sea una fiesta de alumnos y familiares; se siguen arreglando desperfectos de la construcción del colegio, prestando especial atención a los temas de seguridad; se está llevando a cabo un taller de costura en colaboración con el CEAS, CARITAS y la concejalía de Asuntos Sociales; todos los productos elaborados se pondrán a la venta en el puesto de CARITAS en la próxima Feria del Piñón.

D. Jaime Gallego también informó de los temas de competencia de Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Empleo y Salud por estar ausente; la asociación COCEMFE ha ofertado para personas con discapacidad viajes económicos; se puede solicitar información en las oficinas municipales; el próximo 11 de junio a las 19 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, acudirá la oficina móvil de información al consumidor de la Diputación Provincial de Avila para ofrecer una jornada sobre consumo y etiquetado.

El Sr. Alcalde agradeció a la Unidad Militar de Emergencias U.M.E., por mediación de D. Enrique Yusta Ayuso al que se lo agradeció particularmente, que eligiera Hoyo de Pinares para hacer sus maniobras y prácticas; por la celebración de la jornada de puertas abiertas para el colegio, visita a la guardería y reactivación del municipio; se pudo comprobar el excelente trabajo desarrollado por esta unidad ante cualquier emergencia o catástrofe de tipo sobrenatural; el despliegue de medios fue espectacular y se le hizo entrega de la piña de oro como icono de la toponimia de Hoyo de Pinares, recibiendo el municipio una placa del Regimiento; señalaba el agradecimiento al Ayuntamiento por la colaboración

prestada al Regimiento de Apoyo e Intervención en Emergencias U.M.E, fechada en Mayo de 2014, recibiendo un fuerte aplauso de los presentes; anunció que se firmaría un nuevo convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Mayores y Pensionistas de Madrid, UDP, para el desarrollo del programa de termalismo social de 2014; se realizará en el balneario de Baños de Montemayor en Cáceres el próximo 5 de noviembre hasta el 14 de noviembre, con todos los servicios del Hotel incluidos, visita personalizada del médico especialista, tratamientos hidrotermales, animación diaria, con un coste de 225 €; se puede solicitar plaza en este viaje hasta el mes de septiembre; informó de que se iban a cumplir tres años de legislatura; manifestó que el equipo de gobierno se sentía muy satisfecho de los logros realizados; en un contexto de crisis, el tener las ideas claras había permitido dar resultados a los hoyancos; el más importante y menos agradecido era la reducción de la deuda en más de 720.000 €; podrá ser constatado en el pleno del mes de julio o de septiembre, para que no solo esté el certificado de secretaría-intervención, sino que se pueda auditar por un organismo externo para mayor veracidad y para después difundirlo enviando una carta a los vecinos de la localidad; el segundo logro que se estaba consiguiendo era la mejora de la calidad, sabor y olor del agua que repercute en un ahorro de los vecinos que quieran beberla y no desplazarse a por ella; aunque se está consiguiendo se tiene que seguir trabajando en esa línea, porque a pesar de que se ha invertido mucho dinero en ello, se tiene que invertir más; consideró que se estaba yendo en la buena dirección y por el buen camino; en tercer lugar y como muestra de la claridad de ideas expuesta se ha trabajado en crear un elemento diferenciador en los tiempos que corren que es el Plan Estratégico de Turismo Sostenible 2012-2016; nació con el único objetivo de dinamizar la economía del municipio; se han realizado 20 actuaciones; creación de la logomarca "Andar y Disfrutar" que identifica la visita a Hoyo de Pinares; estudio y catalogación del patrimonio local, que es una labor impagable; en breve se podrá visualizar un panel informativo de cómo era un molino con todos sus elementos; es un proyecto excelente la señalización de las 12 rutas de senderismo, porque significa la recuperación del patrimonio, diseño de los recorridos, geolocalización, señalización e interpretación del patrimonio; nueva y potente página web [www.elhoyodepinares.es](http://www.elhoyodepinares.es) para difusión; aplicaciones móviles turísticas; difusión del turismo y creación de nuevas cuentas en las redes sociales para la promoción turística; vídeo aéreo promocional del municipio grabado con dron; promoción turística mediante panfletos, difusión en televisión, radio y prensa y reciclaje de carteles del Plan E; honores, distinciones y símbolos como la creación de la bandera municipal y la colocación en edificios y espacios públicos y la concesión por primera vez la Medalla de Oro de la Villa; mejora del Salón de Actos del Ayuntamiento con mejora del decoro e instalación de medios audiovisuales; mejora de la imagen y accesibilidad del casco histórico, con embellecimiento de calles y plazas, con la lona en plaza de España, rampa de acceso a la Iglesia y mejora de iluminación pública y artística de la torre de la Iglesia; restauración del parque municipal Alfonso X El Sabio, que es el parque principal del pueblo; rehabilitación de la plaza del Indalo con una nueva marquesina; nueva pista de fútbol sala y tenis y restauración del frontón; nueva pista de padel; embellecimiento y mejora urbana como el pintado de la barandilla del paseo principal de la vuelta al pueblo; restauración del paseo de las palmeras, la rotonda del cementerio y reseñalización de pasos de cebra; mejora de áreas verdes como la Pililla, plantación de plataneros en la piscina, que aunque este verano no van a dar mucha sombra es una inversión a medio y largo plazo; consolidación de las tradiciones populares como la compra de los instrumentos para la Rondalla por un valor de unos 3.000 euros; ampliación de la oferta cultural y deportiva como atractivo turístico como nunca en la historia, como la creación del Festival de Cortos Daniel Mataix, Festival de Música Electrónica Deep Blue Party, Festival de Rock Pinar-Rock, MTB de los Piñoneros, ultrafondo de 30 Millas Visigodas, Festival de Artes Escénicas

Ambient-Arte, se proyectan películas de cine, se ha impulsado y mejorado la Feria del Piñón, apoyo a la celebración de marchas estacionales de senderismo realizadas por el Club Deportivo Peña Halcón, creación del certámen taurino Piña de Oro y se ha puesto en marcha del punto de información turística; consideró que el balance es muy positivo; se le añade el compromiso del equipo de gobierno con la accesibilidad y la igualdad, como es la adaptación de los baños a minusválidos del Consultorio Médico, Hogar del Pensionista y Cafetería de la Piscina Municipal.

**4º RATIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, se dio cuenta en el Pleno de 28/03/2014 de la aprobación por la Alcaldía mediante Decreto de 07/02/2014 de la Liquidación del Presupuesto de 2013 que arrojaba los siguientes resultados.

Remanente de Tesorería para gastos generales <b>+102.578,30 €</b>
Cumplimiento del objetivo de Estabilidad con Capacidad de Financiación: <b>+327.980,62</b>
Cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto: <b>+53.453,79</b>
Nivel de deuda viva formalizada a 31/12/2013 (incluido –no se incluirá en el futuro por el tratamiento contable de la nueva aplicación informática- aplazamiento de Seguridad Social y devolución Tributos de Estado): 1.394.506,97
Ahorro Neto: <b>-318.008,35</b>

El Sr. Alcalde que expuso los siguientes puntos señaló que el ahorro neto negativo era estacionario al ser debido a la refinanciación del Préstamo de Caixa2.

Los asistentes por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, ratificaron el contenido de la remisión realizada por el Sr. Secretario-Interventor mediante firma electrónica de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya información resumida dio lugar al siguiente texto firmado.

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF  
 Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES  
 Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES  
 Thumbprint : 3CE06B84  
 Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:  
 jueves, 22 de mayo de 2014, 15:13:08

Hecho que se firma:  
 - Liquidación del Presupuesto  
 de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.  
 - Ejercicio 2013.  
 - Ente "Hoyo de Pinares (E1)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia de la liquidación del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 de dicha entidad local.

-----  
 -- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (E1) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")  
 -----

Resumen de ingresos

		Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados	
Código de cuenta	Créditos iniciales	Previsiones actuales (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Pagos líquidos (2)	Pagos líquidos (2)	Previsión de Obligaciones reconocidas totales del ejercicio

1	705.120,00 €	847.300,00 €	852.739,07 €	735.761,14 €	62.123,80 €	0,64 €
2	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-100,00 €
3	667.380,00 €	629.900,00 €	602.588,30 €	453.592,65 €	144.157,87 €	-4,34 €
4	471.000,00 €	693.400,00 €	709.543,33 €	685.992,60 €	15.045,37 €	2,33 €
5	101.000,00 €	277.700,00 €	278.564,76 €	168.819,14 €	19.324,40 €	0,31 €
6	221.000,00 €	58.300,00 €	58.260,00 €	58.260,00 €	0,00 €	-0,07 €
7	42.000,00 €	53.400,00 €	53.301,44 €	38.301,44 €	14.357,29 €	-0,18 €
9	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Resumen de gastos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados	
Código de cuenta	Créditos iniciales	Previsiones actuales (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Pagos liquidados (2)	Pagos liquidados (2)	Previsión de Obligaciones reconocidas totales del ejercicio
1	810.158,00 €	971.958,00 €	965.214,76 €	964.494,76 €	230,63 €	-0,69 €
2	785.199,00 €	963.942,00 €	946.256,94 €	856.984,81 €	100.688,99 €	-1,83 €
3	48.800,00 €	54.300,00 €	54.174,83 €	54.174,83 €	0,00 €	-0,23 €
4	150.800,00 €	147.300,00 €	135.682,10 €	101.038,46 €	43.658,49 €	-7,89 €
6	60.000,00 €	64.500,00 €	61.716,92 €	36.125,00 €	29.557,63 €	-4,31 €
7	6.000,00 €	4.500,00 €	4.278,82 €	4.278,82 €	0,00 €	-4,92 €
9	262.543,00 €	666.500,00 €	660.115,18 €	660.115,18 €	0,00 €	-0,96 €

Desglose de ingresos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados	
Código de cuenta	Créditos iniciales	Previsiones actuales (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Pagos liquidados (2)	Pagos liquidados (2)	
1	705.120,00 €	847.300,00 €	852.739,07 €	735.761,14 €	62.123,80 €	
11	703.120,00 €	843.400,00 €	848.868,26 €	732.723,26 €	60.876,42 €	
13	2.000,00 €	3.900,00 €	3.870,81 €	3.037,88 €	1.247,38 €	
2	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
29	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
3	667.380,00 €	629.900,00 €	602.588,30 €	453.592,65 €	144.157,87 €	
30	429.000,00 €	413.500,00 €	396.304,53 €	252.548,89 €	143.455,87 €	
32	35.880,00 €	25.200,00 €	21.295,63 €	19.142,32 €	0,00 €	
33	36.000,00 €	28.400,00 €	25.808,82 €	25.040,34 €	612,00 €	
34	135.000,00 €	131.200,00 €	126.003,00 €	125.187,00 €	90,00 €	
39	31.500,00 €	31.600,00 €	33.176,32 €	31.674,10 €	0,00 €	
4	471.000,00 €	693.400,00 €	709.543,33 €	685.992,60 €	15.045,37 €	
42	314.000,00 €	419.000,00 €	419.494,19 €	419.494,19 €	4.577,00 €	
45	79.000,00 €	125.800,00 €	138.382,87 €	122.532,14 €	5.776,07 €	
46	78.000,00 €	148.600,00 €	151.666,27 €	143.966,27 €	4.692,30 €	
5	101.000,00 €	277.700,00 €	278.564,76 €	168.819,14 €	19.324,40 €	
54	14.000,00 €	15.000,00 €	15.059,12 €	15.059,12 €	0,00 €	
55	87.000,00 €	262.700,00 €	263.505,64 €	153.760,02 €	19.324,40 €	
6	221.000,00 €	58.300,00 €	58.260,00 €	58.260,00 €	0,00 €	
60	221.000,00 €	58.300,00 €	58.260,00 €	58.260,00 €	0,00 €	
7	42.000,00 €	53.400,00 €	53.301,44 €	38.301,44 €	14.357,29 €	
75	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.473,94 €	

76	24.000,00 €	53.400,00 €	53.301,44 €	38.301,44 €	5.883,35 €
8	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €
91	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €

Desglose de gastos

Código de cuenta	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos iniciales	Previsiones actuales (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Pagos liquidados (2)	Pagos liquidados (2)
1	810.158,00 €	971.958,00 €	965.214,76 €	964.494,76 €	230,63 €
10	48.658,00 €	48.658,00 €	50.502,50 €	50.502,50 €	0,00 €
12	166.500,00 €	168.200,00 €	165.844,50 €	165.844,50 €	0,00 €
13	290.000,00 €	425.700,00 €	426.055,50 €	425.335,50 €	2,30 €
15	80.500,00 €	78.400,00 €	78.112,96 €	78.112,96 €	228,33 €
16	224.500,00 €	251.000,00 €	244.699,30 €	244.699,30 €	0,00 €
2	785.199,00 €	963.942,00 €	946.256,94 €	856.984,81 €	100.688,99 €
20	5.500,00 €	5.500,00 €	4.186,41 €	4.186,41 €	6.694,13 €
21	179.742,00 €	284.385,00 €	284.806,84 €	247.531,27 €	26.003,54 €
22	582.957,00 €	658.457,00 €	642.384,83 €	590.388,27 €	67.593,40 €
23	17.000,00 €	15.600,00 €	14.878,86 €	14.878,86 €	397,92 €
3	3.800,00 €	54.300,00 €	54.174,83 €	54.174,83 €	0,00 €
31	0,00 €	42.500,00 €	41.377,60 €	41.377,60 €	0,00 €
310	0,00 €	38.000,00 €	37.258,28 €	37.258,28 €	0,00 €
311	0,00 €	4.500,00 €	4.119,32 €	4.119,32 €	0,00 €
35	3.800,00 €	11.800,00 €	12.797,23 €	12.797,23 €	0,00 €
4	150.800,00 €	147.300,00 €	135.682,10 €	101.038,46 €	43.658,49 €
46	126.800,00 €	123.300,00 €	113.203,60 €	79.709,96 €	40.758,49 €
48	24.000,00 €	24.000,00 €	22.478,50 €	21.328,50 €	2.900,00 €
6	60.000,00 €	64.500,00 €	61.716,92 €	36.125,00 €	29.557,63 €
60	18.000,00 €	18.000,00 €	17.498,63 €	15.975,71 €	14.588,40 €
62	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	900,07 €
63	35.000,00 €	46.500,00 €	44.218,29 €	20.149,29 €	14.069,16 €
7	6.000,00 €	4.500,00 €	4.278,82 €	4.278,82 €	0,00 €
75	6.000,00 €	4.500,00 €	4.278,82 €	4.278,82 €	0,00 €
8	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	262.543,00 €	666.500,00 €	660.115,18 €	660.115,18 €	0,00 €
91	262.543,00 €	666.500,00 €	660.115,18 €	660.115,18 €	0,00 €

Remanente de Tesorería  
(Situación a final de trimestre vencido)

	Código	(euros)
1.- Fondos líquidos	R29t	77.380,62 €
Derechos pendientes de cobro:		
(+) Del Presupuesto corriente	R01	414.269,93 €
(+) De Presupuestos cerrados	R02	496.880,96 €
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	39.832,52 €
(-) Cobros realizados pendientes aplicación definitiva	R06	0,00 €
2.- Total Derechos pendientes de cobro	R09t	950.983,41 €

Obligaciones pendientes de pago:		
(+) Del Presupuesto corriente	R11	150.227,69 €
(+) Del Presupuesto cerrados	R12	172.433,29 €
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	254.189,64 €
(-) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva	R16	0,00 €
3.- Total Obligaciones pendientes de Pago	R19t	576.850,62 €
I. Remanente de Tesorería (1 + 2 - 3)	R39t	451.513,41 €
II. Saldos de dudoso cobro	R41	348.935,11 €
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos generales (I - II - III)	R49t	102.578,30 €
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	0,00 €
VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R69t	0,00 €
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	102.578,30 €

-- INFORMES RESUMEN

F.3.2.- Informe Evaluacion - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administracion Pública

Estabilidad Presupuestaria						
Ajuste S.Europeo Cuentas						
Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	2.554.996,90 €	2.167.324,37 €	-59.691,91 €	0,00 €	327.980,62 €	

Datos adicionales del formulario F.3.2.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion Local	327.980,62 €
Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion contemplado en el Plan Economico Financiero aprobado	0,00 €

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que estan dentro del Sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local:

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Gasto máximo admisible Regla de Gasto						
Entidad	Gasto computable Liquid. 2012 (GC2012)	Tasa de referencia (2) = (1) * (1 + TRCPIB II)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. 2013 (IncNorm2013) (3)	Limite de la Regla Gasto (4) = (2) + (3)	Gasto computable Pto. 2013 (GC2013) (5)	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	1.738.725,93 €	1.768.284,27 €	49.800,00 €	1.818.084,27 €	1.714.830,48 €	
Total de gasto computable	1.738.725,93 €	1.768.284,27 €	49.800,00 €	1.818.084,27 €	1.714.830,48 €	

Datos adicionales del formulario F.3.3.

Diferencia entre el 'Limite de la Regla del Gasto' y el 'Gasto computable Pto.2013 (GC2013)'	103.253,79 €
Diferencia entre el 'Limite maximo de gasto objetivo 2013 PEF vigente' y el 'Gasto computable Pto.2013 (GC2013)' Lim. PEF	-1.714.830,48 €
% incremento gasto computable 2013 s/ 2012	-0,01 %

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporacion Local :

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Deuda viva a final del trimestre						
Entidad	Deuda a corto plazo	Operaciones con Entidades de			Otras operaciones	Total Deuda viva
		Emisiones de deuda crédito	Factoring sin recurso/Avales ejecutados - reintegrados	de crédito		
Total Corporacion Local	0,00 €	0,00 €	778.140,34 €	0,00 €	223.097,69 €	393.268,94 €
Nivel Deuda Viva						1.394.506,97 €

Observaciones:

**5º APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DE 2014, RATIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN SALARIAL DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2013 - ISPA 2014.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se aprobó la masa salarial 2014, tanto la global como la del personal laboral fijo y temporal; de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, se prestó conformidad a la información enviada y firmada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor con respecto a la información salarial de 2013 en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ISPA 2014 de Información Salarial de Puestos de la Administración, en la que se reflejan los 22 puestos que forman la plantilla estructural aprobada, compuesta por el Sr. Alcalde y por el personal de los sectores político, funcionarios de policía, funcionario general y personal laboral estructural, es decir, todo el personal excluido el resto de laborales temporales, y por la que se acredita, respecto al citado ejercicio de 2013, el cumplimiento de los requisitos que permiten que la entidad local se acoja a las excepciones de la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, quedando toda ella ratificada y aprobada, según el siguiente acuerdo y detalle resumido firmado.

El Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada mediante Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local acordó igualmente aprobar la masa salarial 2014 y con respecto a la de 2013, tanto a nivel global como la del personal laboral así como su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.elhoyodepinares.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia para su público conocimiento.

MASA SALARIAL	TOTAL	PERSONAL LABORAL
2013	717.665,94	473.360,94
2014	696.090,84	449.271,94

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3CE06B84

Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:

miércoles, 02 de abril de 2014, 10:46:28

El interventor Francisco Fernández Rodríguez con NIF 05342174X con las observaciones: Comunicación realizada también por escrito con anterioridad mediante escritos de 5 y 10 de marzo (Registros de Salida 2014-S-RC-213 y 2014-S-RC-240) De la Entidad Local: Hoyo de Pinares (El)

En calidad de Interventor comunico que, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Ley Orgánica 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual y cargos públicos con dedicación exclusiva. La Entidad local se acoge a las excepciones de la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en tanto que acredita que cumple a 31/12/2013:

El objetivo de Estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2013 en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

El límite de deuda pública, según los criterios establecidos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo medio de pago a proveedores calculado conforme a los criterios indicados, a los exclusivos efectos de la aplicación de la Disposición Transitoria Décima Ley Orgánica 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La anterior comunicación se realiza sin perjuicio de la valoración final que se realice por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que dará lugar a la publicación de la lista de las Entidades Locales que cumplen los requisitos mencionados, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Ley Orgánica 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

D./Dª. FERNANDEZ / RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla del Modelo general para Funcionarios de Ayuntamientos del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 07/04/2014 y hora 09:58 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador univoco expediente\_3313:b2b6f154ca06fd247d2f0981e02f1a16772a701e4b6fd6cb0ecf72c5881c9d68

Notas y observaciones

Observaciones Introduzca las denominaciones de los complementos retributivos usados, y cualquier otra observación general asociada al modelo Sin incluir las gratificaciones satisfechas.

codigo\_unidad,denominacion\_puesto\_trabajo,clave\_puesto\_habilitado,grupo\_puesto\_trabajo,nivel\_complemento\_destino,numerofuncionario,sealdos\_anual,complemento\_destino\_anual,complemento\_especifico\_anual,paga\_extraordinaria\_sealdos,paga\_extraordinaria\_complemento\_destino,paga\_adicional\_complemento\_especifico,productividad\_fija,otras\_retribuciones,otras\_retribuciones\_otros\_retribuciones,observaciones

D./D<sup>a</sup>. FERNANDEZ / RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Alcaldes y Concejales del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 07/04/2014 y hora 11:09 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador univoco expediente\_3322:718365cf50fd4373c2d7ba9f127b90397b24abfb5678f9ba38802af7e4d18f60

codigo\_unidad,denominacion\_puesto\_trabajo,clave\_puesto\_habilitado,grupo\_puesto\_trabajo,nivel\_complemento\_destino,numerofuncionario,sealdos\_anual,complemento\_destino\_anual,complemento\_especifico\_anual,paga\_extraordinaria\_sealdos,paga\_extraordinaria\_complemento\_destino,paga\_adicional\_complemento\_especifico,productividad\_fija,otras\_retribuciones,otras\_retribuciones\_otros\_retribuciones,observaciones

D./D<sup>a</sup>. FERNANDEZ / RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla de Personal Policía y Bomberos del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 07/04/2014 y hora 12:49 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador univoco expediente\_3315:ab4b39440ac90cd159c977cf2d452198986483647f10d3a34de5c76fc84dfa3a

Notas y observaciones

Observaciones Introduzca las denominaciones de los complementos retributivos usados, y cualquier otra observación general asociada al modelo Sin incluir las gratificaciones satisfechas.

codigo\_unidad,denominacion\_puesto\_trabajo,clave\_puesto\_habilitado,grupo\_puesto\_trabajo,nivel\_complemento\_destino,numerofuncionario,sealdos\_anual,complemento\_destino\_anual,complemento\_especifico\_anual,paga\_extraordinaria\_sealdos,paga\_extraordinaria\_complemento\_destino,paga\_adicional\_complemento\_especifico,productividad\_fija,otras\_retribuciones,otras\_retribuciones\_otros\_retribuciones,observaciones

D./D<sup>a</sup>. FERNANDEZ / RODRIGUEZ, con NIF/CIF 05342174X, declara que los datos relativos a Plantilla de Personal Laboral de Convenio de Ayuntamientos del organismo/entidad Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, El, son verdaderos y ajustados a los criterios de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que se refiere a la remisión por parte de diferentes AAPP de información sobre retribuciones y efectivos.

Para lo cual, se remite causando los efectos oportunos esta información en fecha 07/04/2014 y hora 16:17 al Registro Electrónico Común, con el siguiente identificador univoco expediente\_3316:64ba4ddefb7d95f9f57ac68f23bb2881f9549482c06e801599b819f957ae0ce

Notas y observaciones

Observaciones Introduzca las denominaciones de los complementos retributivos usados, y cualquier otra observación general asociada al modelo

Los complementos retributivos usados número 1 y número 2 son el complemento de disponibilidad y el complemento fijo de productividad. Además de no estar incluidas las gratificaciones efectivamente retribuidas, no están incluidos los planes de pensiones por no existir en el Ayuntamiento.

codigo\_unidad,denominacion\_puesto\_trabajo,clave\_puesto\_habilitado,grupo\_puesto\_trabajo,nivel\_complemento\_destino,numerofuncionario,sealdos\_anual,complemento\_destino\_anual,complemento\_especifico\_anual,paga\_extraordinaria\_sealdos,paga\_extraordinaria\_complemento\_destino,paga\_adicional\_complemento\_especifico,productividad\_fija,otras\_retribuciones,otras\_retribuciones\_otros\_retribuciones,observaciones

**6º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE 2014 ENVIADO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe de morosidad del primer trimestre de 2014, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor y enviado al Ministerio de Economía y Hacienda, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con los informes trimestrales de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

- Período Medio de Pago en el trimestre: 33,87 días.
- Período Medio del Pendiente de Pago: 28,12 días.
- Período Medio de Pago: 31,58 días.

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3CE06B84

Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:  
martes, 22 de abril de 2014, 14:56:42

Remisión del informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones según el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. La identificación del firmante, Entidad Local, periodo y otras circunstancias se detalla en los párrafos siguientes.

D/D<sup>a</sup> Francisco Fernández Rodríguez, en calidad de Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, remito el informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones correspondientes a la Entidad, ejercicio y trimestre que indican en este documento; declarando que los datos en él contenidos se corresponden con los pagos realizados en el trimestre y con las obligaciones pendientes de pago al final de dicho trimestre por la entidad. Las cantidades monetarias expresadas son en euros.

El ejercicio, periodo, Entidad Local y otras circunstancias del informe quedan identificados de acuerdo a la siguiente tabla:

(Nota: los identificadores y códigos se entenderán referidos a la Base de Datos General de Entidades Locales, a la Oficina Virtual de Entidades Locales, o a esta aplicación, todas ellas mantenidas por esta Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y las EELL).

Ejercicio del informe:	2014
Trimestre del informe, dentro del ejercicio::	1T
Nombre de la Entidad Local a la que se refiere el informe:	Hoyo de Pinares (E1)
ID de esta Entidad:	6220
ID alternativo de esta Entidad:	07-05-102-AA-000
Tipo de la Entidad a firmar	Ayuntamiento
Tipo de sectorización de la Entidad:	Administrativo
CIF de la Entidad a firmar	
Tipo de contabilidad que se presenta en el informe:	Presupuestaria
Nombre (login) del usuario que firma:	crp05102
Nombre de la Entidad Local asociada al usuario:	Hoyo de Pinares (E1)
ID de la Entidad Local asociada al usuario:	6220
ID alternativo de la Entidad asociada al usuario:	07-05-102-AA-000
Tipo de la Entidad asociada al usuario:	Ayuntamiento
Sectorización de la Entidad asociada al usuario:	Administrativo
CIF de la Entidad asociada al usuario:	

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio +pago (PMP) (días)	Periodo +medio pago +excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro periodo legal pago	Fuera periodo legal pago	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	38,0705273652771	65,4876459941298	130	137.988,42	92	82.791,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	38,0705273652771	65,4876459941298	130	137.988,42	92	82.791,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	28,25	63,28	41	73.915,88	40	30.420,45
22.- Material, Suministro y Otros	46,87	66,77	89	64.072,54	52	52.370,55
23.- Indemnización por razón del servicio	0	0	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	0	0	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0	0	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0	0	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	20,49	21,56	8	38.166,70	2	18.859,53
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	20,49	21,56	8	38.166,70	2	18.859,53

Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	8	4.820,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0	0	8	4.820,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	33,8739827878326	57,3376170916177	146	180.975,12	94	101.650,53

Intereses de demora pagados en el trimestre

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
Total	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPF) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes de pago a final del Trimestre	Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre	Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	25,6197273918567	96,4951432787544	77	99.037,70	22	17.863,43			
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0	0,00	0	0,00			
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	14,93	65,19	41	59.879,27	9	5.911,79			
22.- Material, Suministro y Otros	39,38	111,98	36	39.158,43	13	11.951,64			
23.- Indemnización por razón del servicio	0	0	0	0,00	0	0,00			
24.- Gasto de Publicaciones	0	0	0	0,00	0	0,00			
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0	0	0	0,00	0	0,00			
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	0	0,00	0	0,00			
2.- Sin desagregar	0	0	0	0,00	0	0,00			
Inversiones reales	38,27	69,01	6	21.075,50	5	7.737,46			
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0	0	0	0,00	0	0,00			
Sin desagregar	0	0	0	0,00	0	0,00			
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	28,1211450560478	88,1881978282786	83	120.113,20	27	25.600,89			

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio de operaciones pendientes de reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligacion	Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0	0	0,00
Inversiones reales	0	0	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0	0,00
Total	0	0	0	0,00

**7º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, CIR LOCAL, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL PRIMER TRIMESTRE 2014.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe de las operaciones de riesgos a la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) correspondiente al primer trimestre de 2014, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido:

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de inte (F/V)	Indice de referen	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
<a href="#">AGE LPDTE 2008</a>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolucion participación Tributos Estado	43.547	24.561	F			0,00	20/07/2010		0
<a href="#">AVALPLANPROV2008</a>	DIPUTACIÓN	Aval, caución y garantía	26.160	26.160	F			0,00	31/12/2008	31/12/2009	0
<a href="#">PRESTAMODIPUTACIÓN Diputación2</a>	DIPUTACIÓN	Préstamo	60.101	12.741	F			3,00	31/12/2008	01/12/2014	0
<a href="#">PRESTAMORDL4-2012</a>	BANKINTER, S.A.	Préstamo	393.269	393.269	V	ICO variable	145,00		22/05/2012	29/05/2022	2
<a href="#">PRESTAMOCAIXA640000</a>	CAIXABANK, S.A.	Préstamo	640.000	408.170	V	EURIBOR a 3 meses	0,60		31/12/2008	31/12/2019	0
<a href="#">Refinanciación350000</a>	CAIXABANK, S.A.	Préstamo	350.000	350.000	V	EURIBOR a 3 meses	5,50		06/11/2013	01/01/2022	0
<a href="#">PRESTAMOTESORERIASS</a>	OTRA	Otra	184.157	131.979	F			4,00	07/02/2012	01/02/2017	0

**8º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 DEL PRIMER TRIMESTRE 2014.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 del cuarto trimestre de 2013 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- Grado de cumplimiento respecto al plan: +118,67 en miles de euros.

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3CE06B84

Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:

martes, 22 de abril de 2014, 16:10:04

D. Francisco Fernández Rodríguez,  
 en calidad de Interventor del  
 Ayuntamiento/Diputación Provincial/Consejo Insular/Cabildo Insular de  
 'Hoyo de Pinares (El)'  
 y con DNI número: '05342174X',  
 a fecha: 'martes, 22 de abril de 2014',  
 y hora: '16:04:21'.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa.

Asimismo, indica que puede ser contactado de las siguientes maneras:

En la dirección de correo electrónico:

'pacofernandezrodriguez@hotmail.com'

En el número de teléfono:

'918638137'

Ajustes de ingresos propuestos en el plan										
En miles de euros	Ejercicio 2014			Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2014 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual sobre plan ajuste
	Descripción medida de ingresos	de ajuste	en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	29,00	23,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,48	-19,03 %
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	13,50	123,33	16,16	0,00	0,00	0,00	0,00	16,16	139,49	813,55 %
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados	3,00	15,09	10,75	0,00	0,00	0,00	0,00	10,75	25,84	403,00 %
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	144,08	58,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,26	-59,56 %
<b>ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>142,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>142,44</b>	<b>0,00 %</b>
<b>ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos</b>	<b>189,58</b>	<b>220,16</b>	<b>26,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26,91</b>	<b>247,07</b>	<b>16,13 %</b>

Ajustes de gastos propuestos en el plan										
En miles de euros	Ejercicio 2014			Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2014 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual sobre plan ajuste
	Descripción medida de gastos	de ajuste	en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre			
Aborro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)	0,00	100,62	4,43	0,00	0,00	0,00	0,00	17,72	118,34	0,00 %
Aborro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	0,00	36,62	4,99	0,00	0,00	0,00	0,00	19,36	56,58	1.641,33 %
Aborro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Aborro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Aborro en otras medidas de gasto (medida 16)	3,00	69,46	7,99	0,00	0,00	0,00	0,00	31,96	101,42	5.707,66 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	no aplicable	no aplicable	7,99	0,00	0,00	0,00	0,00	31,96	no aplicable	no aplicable
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable	no aplicable
<b>ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos corrientes</b>	<b>no aplicable</b>	<b>no aplicable</b>	<b>17,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>69,64</b>	<b>no aplicable</b>	<b>no aplicable</b>
<b>ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos</b>	<b>6,00</b>	<b>206,70</b>	<b>17,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>69,64</b>	<b>276,34</b>	<b>5.646,66 %</b>

Deuda comercial

	En miles de euros								Total
	Antigüedad								
	Año 2014				Año 2013	Año 2012	Ejercicios anteriores		
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre					
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad									
Capítulo 2	99,04	0,00	0,00	0,00	17,86	0,00		0,00	116,90
Capítulo 6	23,70	0,00	0,00	0,00	5,11	0,00		0,00	28,81
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>122,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22,97</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>145,71</b>

¿Ha cumplido la Entidad local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

¿Ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Avales públicos recibidos

	En miles de euros				
	Saldo a:				
Ejercicio 2014	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre	
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00	
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Operaciones con derivados

	En miles de euros

Ejercicio 2014		Saldo a:			
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de operaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Otro pasivo contingente					
En miles de euros					
Ejercicio 2014		Saldo a:			
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de pasivos contingentes		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Plazo previsto de finalización del plan de ajuste

¿Considera que éste será el último informe de seguimiento al entender que el plan de ajuste ha llegado a su término?

Usted ha respondido NEGATIVAMENTE a esta pregunta.

Las cantidades son en miles de euros.

Se adjunta el fichero de nombre: "plandeajuste20140331010.pdf", indicando el motivo: "Aclaraciones sobre el seguimiento del Plan de Ajuste (Máx 8 MB)".

## 9º CONFORMIDAD DEL INFORME IRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO ENVIADO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe IRIA sobre tecnologías de la información y las comunicaciones del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2013, enviado por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 29/04/2014, según el siguiente detalle resumido:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Pág. 1/4

Sistema de Información sobre  
Administración Electrónica y Recursos TIC  
de las Administraciones Públicas

El objeto de este estudio es analizar el grado de implantación de la Administración Electrónica, y las TIC en general, en el conjunto de las Administraciones Públicas. El Informe se

lleva a cabo cada dos años en el marco del Consejo Superior de Administración Electrónica. Se pueden consultar los informes ya publicados en <http://administracionelectronica.gob.es/iria> Se excluyen del ámbito de este estudio las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Corporación.

Rogamos cumplimentado el

cuestionario antes del 31 de julio de 2014. En caso de no poder cumplimentarlo rogamos se pongan en contacto con los coordinadores del estudio en el Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas en: Teléfono 91 273 29 24 / 91 273 29 07 / 91 273 24 91, Fax 91 273 29 04, Correo electrónico: [iria@seap.minhap.es](mailto:iria@seap.minhap.es)

HOYO DE PINARES, EL (AYUNTAMIENTO)

Código EELL: 051027

Fecha/hora descarga de documento: 29/04/2014 13:56:43

Año de ejercicio: 2013

Entidad y Persona de Contacto

Tipo de entidad:

Ayuntamiento

Entidad:

Hoyo de Pinares, El (Ayuntamiento)

Persona de contacto:

Francisco Fernández Rodríguez

Dirección:

Plaza de España, 1

Dirección:

Plaza de España, 1

Municipio:

El Hoyo de Pinares

Teléfono

918638137

Código postal:

05250

Fax:

918638002

Provincia:

Ávila

Email:

pacofernandezrodriguez@hotmail.com

Equipamiento TIC

Número de Grandes Sistemas de que dispone la Entidad: 0

Número de Sistemas Medios de que dispone la Entidad: 0

Número de Servidores de que dispone la Entidad: 1

Número de Equipos Personales de que dispone la Entidad: 27

Número de Terminales móviles de que dispone la Entidad: 2

Servicios Cloud

SaaS (Software as a Service): Sí

PaaS (Platform as a Service): No

IaaS (Infraestructure as a Service): Sí

Servicios cloud que utiliza la Entidad

Correo Electrónico: Sí

Aplicaciones de Recursos Humanos: No

Aplicaciones de contabilidad: Sí

Aplicaciones de gestión TIC (incidencias, inventario...): No

Otros. Detalle cuáles: Conectividad

Equipos personales conectados a Internet: 27

Equipos personales conectados a alguna intranet: 0

Porcentaje de centros con acceso a Banda Ancha en la Entidad: 0,00 %

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Pág. 2/4

Software de Fuentes Abiertas

Software de fuentes abiertas:

software que se distribuye con una licencia que permite al usuario la libertad de ejecutarlo, de conocer el código fuente, de modificarlo o mejorarlo y redistribuir copias a otros usuarios.

SISTEMAS MULTIUSUARIO

Porcentaje de equipos que tienen instalado Software de Fuentes Abiertas

Propietario

Sistemas Operativos

0,00 %

0,00 %

Aplicaciones

0,00 %

0,00 %

EQUIPOS PERSONALES

Porcentaje de equipos que tienen instalado Software de Fuentes Abiertas

Propietario

Sistemas Operativos

0,00 %

0,00 %

Aplicaciones

0,00 %

0,00 %

Personal

Número total de empleados de la entidad: 41

Número de empleados públicos que trabajan en tareas específicas TIC: 0

Número de empleados de entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles que trabajan en tareas específicas TIC: 0

Número de empleados que disponen de firma electrónica para el ejercicio de sus funciones: 5

Número de empleados públicos con acceso a Teletrabajo: 0

Número de empleados públicos de la Entidad que han asistido a cursos de formación en

Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) durante 2013 y número

de total de horas de formación recibidas por todos los participantes de estos cursos:

Número de personas

Número de horas

Formación presencial

1

8,00

Formación semipresencial 0

0,00

Formación Online 1

60,00

El número total de horas se calcula multiplicando las horas de cada curso por el número de asistentes al mismo que lo han completado (aquellos asistentes que no completen el curso no se contabilizan) y sumando el resultado de todos los cursos. En el caso de la formación impartida on-line o semipresencial, se contabiliza la duración en horas recomendada que se asocia a todos los cursos de este tipo. También se contabilizan las horas de los cursos proporcionados por los sindicatos, sumándolas a formación on-line, presencial o semipresencial según corresponda.

Presupuestos y gastos

Presupuestos generales iniciales de la entidad

Miles de euros

Gastos en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)

Miles de euros

Capítulo 1 (Personal) 971.958,00

Hardware (compra y alquiler) 0,00

Capítulo 2 (Gastos corrientes) 963.942,00

Software (compra y alquiler) 0,00

Capítulo 6 (Inversiones) 64.500,00

Servicios TIC 18,00

Utilización de líneas de comunicaciones, voz y datos 0,00

Personal TIC 0,00

TOTAL PRESUPUESTOS 2.000.400,00

TOTAL GASTOS 18,00

Interoperabilidad El certificado telemático

produce idéntico efecto al expedido en soporte papel y contiene los datos objeto de certificación y la firma electrónica de la autoridad competente para

expedirlo. Las transmisiones de datos sustituyen los certificados administrativos en soporte papel por el envío, a través de medios telemáticos de aquellos datos que sean necesarios para el ejercicio por un órgano u organismo de sus competencias en el marco de un procedimiento administrativo evitando que el ciudadano deba aportar documentación sobre esos datos. R.D. 263/1996 y R.D. 209/2003.

¿Lleva a cabo la entidad intercambio de certificados o transmisiones de datos con otras Administraciones? No

Acceso público a Internet

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Pág. 3/4

Número de centros de acceso público a Internet: 1

Número de terminales con acceso a Internet disponibles para uso público en esos centros: 11

Servicios electrónicos

¿Dispone la entidad de algún portal web propio? Sí

Número de portales web de que dispone la Entidad: 1

URLs de los portales web: www.elhoyodepinares.es

En caso de no disponer de portal web propio, ¿dispone la Entidad de página web en el portal de la Diputación?

No sabe/No contesta

¿Dispone la Entidad de alguna sede electrónica operativa en los términos recogidos por la Ley 11/2007? En desarrollo

¿Ofrece algún portal Web de la Entidad modalidades de pago electrónico? No

¿Dispone la Entidad de algún registro electrónico? En desarrollo

¿Tiene la Entidad operativa una solución para las notificaciones electrónicas, en los términos que recoge la Ley 11/2007? En desarrollo

SERVICIOS ELECTRÓNICOS:

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica de la solicitud de volante de padrón: 0

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica del pago de impuesto de vehículos de tracción mecánica (impuesto de circulación): 0

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI): 0

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica de la licencia de apertura de actividad: 0

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica de la licencia de obras: 0

Nivel 0: No existe información de servicios electrónicos en la página Web.

Nivel 1 (Información): A través de la página Web se encuentra disponible información sobre el servicio.

Nivel 2 (Interacción en un sentido): Descarga de formularios a través de la página Web.

Nivel 3 (Interacción en dos sentidos): Se permite la cumplimentación y envío de formularios a través de la página Web.

Nivel 4 (Manejo de casos electrónicos completos): Se permite la tramitación completa del servicio (incluyendo pago si precisa) a través de la página Web.

Nivel 5 (Personalización): La Entidad se anticipa a las necesidades de los usuarios enviando información, documentación o pre-cumplimentando ciertos campos de los formularios, de forma que se facilita el acceso al servicio.

Participación ciudadana

Número de disposiciones o planes sometidos a consulta pública online: 0

¿Se elaboran informes sobre el resultado de las consultas públicas y su efecto sobre las iniciativas sometidas a consulta? No

¿Se ha implantado algún mecanismo de participación ciudadana continua? No

¿Dispone de un servicio de quejas o sugerencias online? Sí

Número de quejas / sugerencias recibidas: 20

Número de quejas / sugerencias respondidas: 20

REDES SOCIALES:

¿Utiliza la Entidad MySpace? Sí

¿Utiliza la Entidad Facebook? Sí

¿Utiliza la Entidad Tuenti? Sí

¿Utiliza la Entidad LinkedIn? Sí

¿Utiliza la Entidad Twitter? Sí

¿Utiliza la Entidad Orkut? No

¿Utiliza la Entidad algún blog? No

¿Utiliza la Entidad YouTube o algún servicio de vídeo? Sí

¿Utiliza la Entidad Picasa, Flickr, favShare o algún servicio para compartir imágenes? Sí

¿Utiliza la Entidad algún otra red social no indicada en los apartados anteriores? Sí

OPENDATA

¿Tiene esa Administración algún portal donde se publiquen datos en formatos abiertos para promover la reutilización de la información del sector público? No

## **10° INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre de 2014 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor que arroja el resultado de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, con Capacidad de Financiación positiva y cumplimiento de la Regla del Gasto, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido:

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad con Capacidad de Financiación: <b>+157.560,56</b>
Cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto: <b>+17.806,82</b>
Nivel de deuda viva formalizada a 31/12/2013 (sin incluir ni se incluirá en el futuro aplazamiento de Seguridad Social ni devolución Tributos de Estado): 1.199.179,60
Ahorro Neto (no es necesario su cálculo para este informe): <b>+377.524,24</b>

El Sr. Alcalde confirmó estos datos, siendo la primera ocasión en la que se cumplen los requisitos de forma positiva que son exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA,  
 O=FNMT, C=ES  
 Thumbprint : 3CE06B84  
 Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:  
 miércoles, 07 de mayo de 2014, 19:15:48

Hecho que se firma:

- Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.
- 1º trimestre del Ejercicio 2014.
- Ente "Hoyo de Pinares (El)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden al presupuesto del ejercicio 2014 de dicha entidad local.

-- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (El) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")

Resumen de ingresos

		Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados	
INGRESOS	Previsiones Iniciales Presupuesto 2014	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos al Netos (2)	Recaudación Liquidada (2)	Recaudación Liquidada (2)	Estimación de derechos reconocidos netos a 31/12/2014
1	792.000,00 €	792.100,00 €	680.704,59 €	322.605,70 €	16.161,41 €	792.100,00 €
3	654.000,00 €	661.481,19 €	36.125,66 €	29.901,34 €	3.733,56 €	661.481,19 €
4	634.000,00 €	641.371,32 €	125.764,33 €	103.393,01 €	15.889,80 €	641.371,32 €
5	152.000,00 €	152.299,96 €	38.774,65 €	9.695,71 €	43.422,42 €	152.299,96 €
6	43.000,00 €	43.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	43.000,00 €
7	104.000,00 €	104.000,00 €	500,00 €	500,00 €	16.689,51 €	104.000,00 €

Resumen de gastos

		Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados	
GASTOS	Créditos Iniciales Presupuesto 2014	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas al Netos (2)	Pagos liquidados (2)	Pagos liquidados (2)	Estimación de obligaciones reconocidas netas a 31/12/2014
1	934.858,00 €	934.858,00 €	206.971,28 €	206.971,28 €	720,00 €	934.858,00 €
2	909.042,00 €	909.042,00 €	250.533,97 €	155.429,34 €	78.386,24 €	909.042,00 €
3	54.500,00 €	54.814,15 €	5.588,26 €	5.588,26 €	0,00 €	54.500,00 €
4	151.100,00 €	151.100,00 €	20.780,66 €	9.427,55 €	30.448,55 €	151.100,00 €
6	122.500,00 €	122.500,00 €	55.192,78 €	31.488,71 €	21.197,03 €	122.500,00 €
7	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €
9	154.000,00 €	154.000,00 €	19.970,82 €	19.970,82 €	0,00 €	154.000,00 €

Desglose de ingresos

		Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados	
INGRESOS	Previsiones Iniciales Presupuesto 2014	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos al Netos (2)	Recaudación Liquidada (2)	Recaudación Liquidada (2)	
1	792.000,00 €	792.100,00 €	680.704,59 €	322.605,70 €	16.161,41 €	
11	788.300,00 €	788.300,00 €	676.904,59 €	321.199,30 €	16.161,41 €	
112	15.300,00 €	15.300,00 €	14.000,00 €	6.592,10 €	0,00 €	
113	570.000,00 €	570.000,00 €	550.000,00 €	314.607,20 €	0,00 €	
115	98.000,00 €	98.000,00 €	97.200,90 €	0,00 €	0,00 €	
116	105.000,00 €	105.000,00 €	15.703,69 €	0,00 €	16.161,41 €	
13	3.700,00 €	3.800,00 €	3.800,00 €	1.406,40 €	0,00 €	
130	3.700,00 €	3.800,00 €	3.800,00 €	1.406,40 €	0,00 €	
3	654.000,00 €	661.481,19 €	36.125,66 €	29.901,34 €	3.733,56 €	
30	425.000,00 €	425.000,00 €	5.400,00 €	4.400,00 €	0,00 €	

300	225.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
302	179.000,00 €	179.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
309	21.000,00 €	21.000,00 €	5.400,00 €	4.400,00 €	0,00 €
32	25.100,00 €	25.100,00 €	7.141,46 €	1.917,14 €	922,86 €
321	23.900,00 €	23.900,00 €	7.141,46 €	1.917,14 €	922,86 €
325	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
33	27.400,00 €	34.881,19 €	20.287,19 €	20.287,19 €	1.038,48 €
331	1.600,00 €	1.600,00 €	60,00 €	60,00 €	50,00 €
335	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	420,00 €
337	10.000,00 €	17.481,19 €	17.481,19 €	17.481,19 €	0,00 €
339	15.800,00 €	15.800,00 €	2.746,00 €	2.746,00 €	568,48 €
34	144.500,00 €	144.500,00 €	2.574,00 €	2.574,00 €	270,00 €
342	15.000,00 €	15.000,00 €	2.574,00 €	2.574,00 €	270,00 €
343	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
349	123.000,00 €	123.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
39	32.000,00 €	32.000,00 €	723,01 €	723,01 €	1.502,22 €
391	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
391.00	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
392	10.500,00 €	10.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
392.00	10.500,00 €	10.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
399	20.000,00 €	20.000,00 €	723,01 €	723,01 €	1.502,22 €
4	634.000,00 €	641.371,32 €	125.764,33 €	103.393,01 €	15.889,80 €
42	404.000,00 €	404.000,00 €	97.607,09 €	97.607,09 €	0,00 €
420	404.000,00 €	404.000,00 €	97.607,09 €	97.607,09 €	0,00 €
420.00	395.000,00 €	395.000,00 €	97.607,09 €	97.607,09 €	0,00 €
420.90	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
45	82.000,00 €	89.371,32 €	14.371,32 €	0,00 €	14.089,80 €
450	82.000,00 €	89.371,32 €	14.371,32 €	0,00 €	14.089,80 €
450.00	7.000,00 €	14.371,32 €	14.371,32 €	0,00 €	14.089,80 €
450.01	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
46	148.000,00 €	148.000,00 €	13.785,92 €	5.785,92 €	1.800,00 €
461	148.000,00 €	148.000,00 €	13.785,92 €	5.785,92 €	1.800,00 €
5	152.000,00 €	152.299,96 €	38.774,65 €	9.695,71 €	43.422,42 €
52	0,00 €	299,96 €	299,96 €	299,96 €	0,00 €
54	14.000,00 €	14.000,00 €	395,75 €	395,75 €	0,00 €
541	14.000,00 €	14.000,00 €	395,75 €	395,75 €	0,00 €
55	138.000,00 €	138.000,00 €	38.078,94 €	9.000,00 €	43.422,42 €
554	138.000,00 €	138.000,00 €	38.078,94 €	9.000,00 €	43.422,42 €
554.00	138.000,00 €	138.000,00 €	38.078,94 €	9.000,00 €	43.422,42 €
6	43.000,00 €	43.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
60	43.000,00 €	43.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
600	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
602	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	104.000,00 €	104.000,00 €	500,00 €	500,00 €	16.689,51 €
75	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
750	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
750.00	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
76	95.000,00 €	95.000,00 €	500,00 €	500,00 €	16.689,51 €
761	95.000,00 €	95.000,00 €	500,00 €	500,00 €	16.689,51 €

Desglose de gastos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados
GASTOS	Previsiones	(A) Estimación	Obligaciones	Pagos	Pagos
	Iniciales	Créditos	Reconocidas	liquidados (2)	liquidados (2)
	Presupuesto 2014	definitivos al	Netos (2)		
		final de			
		ejercicio (1)			

1		934.858,00 €	934.858,00 €	206.971,28 €	206.971,28 €	720,00 €
10		48.658,00 €	48.658,00 €	10.887,87 €	10.887,87 €	0,00 €
100		48.658,00 €	48.658,00 €	10.887,87 €	10.887,87 €	0,00 €
100.00		48.658,00 €	48.658,00 €	10.887,87 €	10.887,87 €	0,00 €
12		168.200,00 €	168.200,00 €	36.011,22 €	36.011,22 €	0,00 €
120		82.200,00 €	82.200,00 €	17.617,41 €	17.617,41 €	0,00 €
120.00		15.000,00 €	15.000,00 €	3.327,15 €	3.327,15 €	0,00 €
120.03		46.000,00 €	46.000,00 €	8.640,24 €	8.640,24 €	0,00 €
120.04		9.000,00 €	9.000,00 €	1.797,75 €	1.797,75 €	0,00 €
120.06		12.200,00 €	12.200,00 €	3.852,27 €	3.852,27 €	0,00 €
121		86.000,00 €	86.000,00 €	18.393,81 €	18.393,81 €	0,00 €
121.00		35.000,00 €	35.000,00 €	7.478,10 €	7.478,10 €	0,00 €
121.01		51.000,00 €	51.000,00 €	10.915,71 €	10.915,71 €	0,00 €
13		393.000,00 €	393.000,00 €	88.888,36 €	88.888,36 €	720,00 €
130		158.000,00 €	158.000,00 €	54.207,92 €	54.207,92 €	0,00 €
130.00		156.000,00 €	158.000,00 €	54.207,92 €	54.207,92 €	0,00 €
130.02		2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
131		235.000,00 €	235.000,00 €	34.680,44 €	34.680,44 €	720,00 €
15		79.000,00 €	79.000,00 €	18.004,01 €	18.004,01 €	0,00 €
150		48.000,00 €	48.000,00 €	11.204,01 €	11.204,01 €	0,00 €
151		31.000,00 €	31.000,00 €	6.800,00 €	6.800,00 €	0,00 €
16		246.000,00 €	246.000,00 €	53.179,82 €	53.179,82 €	0,00 €
160		231.500,00 €	231.500,00 €	53.159,82 €	53.159,82 €	0,00 €
160.00		173.000,00 €	173.000,00 €	40.732,73 €	40.732,73 €	0,00 €
160.09		58.500,00 €	58.500,00 €	12.427,09 €	12.427,09 €	0,00 €
162		14.500,00 €	14.500,00 €	20,00 €	20,00 €	0,00 €
162.00		6.000,00 €	6.000,00 €	20,00 €	20,00 €	0,00 €
162.05		8.500,00 €	8.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2		909.042,00 €	909.042,00 €	250.533,97 €	155.429,34 €	78.386,24 €
20		6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
209		6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
21		203.500,00 €	203.500,00 €	126.834,66 €	69.484,44 €	32.233,31 €
210		131.000,00 €	131.000,00 €	89.082,16 €	46.407,08 €	29.462,13 €
212		25.500,00 €	25.500,00 €	19.695,48 €	19.695,48 €	0,00 €
213		9.000,00 €	9.000,00 €	8.880,74 €	3.242,48 €	2.430,33 €
214		8.000,00 €	8.000,00 €	263,42 €	139,40 €	340,85 €
215		30.000,00 €	30.000,00 €	8.912,86 €	0,00 €	0,00 €
22		680.542,00 €	680.542,00 €	120.838,30 €	83.083,89 €	46.152,93 €
220		12.000,00 €	12.000,00 €	2.295,23 €	705,45 €	1.523,35 €
220.00		12.000,00 €	12.000,00 €	2.295,23 €	705,45 €	1.523,35 €
221		210.000,00 €	210.000,00 €	46.627,15 €	21.820,71 €	19.729,74 €
221.00		120.000,00 €	120.000,00 €	32.264,54 €	17.980,38 €	4.860,75 €
221.03		48.000,00 €	48.000,00 €	10.608,54 €	3.167,50 €	9.089,92 €
221.04		6.000,00 €	6.000,00 €	217,50 €	0,00 €	45,98 €
221.06		28.000,00 €	28.000,00 €	3.536,57 €	672,83 €	5.147,64 €
221.10		8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	585,45 €
222		19.300,00 €	19.300,00 €	5.314,02 €	5.314,02 €	0,00 €
222.00		17.500,00 €	17.500,00 €	4.193,02 €	4.193,02 €	0,00 €
222.01		1.800,00 €	1.800,00 €	1.121,00 €	1.121,00 €	0,00 €
224		15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
226		241.242,00 €	241.242,00 €	12.881,47 €	9.109,78 €	12.800,69 €
226.01		5.000,00 €	5.000,00 €	183,20 €	183,20 €	0,00 €
226.02		24.000,00 €	24.000,00 €	1.856,14 €	1.856,14 €	3.569,78 €
226.04		9.000,00 €	9.000,00 €	2.026,08 €	507,53 €	1.877,94 €
226.09		36.000,00 €	36.000,00 €	2.117,88 €	1.633,88 €	2.977,20 €
226.99		167.242,00 €	167.242,00 €	6.698,17 €	4.929,03 €	4.375,77 €

227		183.000,00 €		183.000,00 €		53.720,43 €		46.133,93 €		12.099,15 €	
227.01		4.000,00 €		4.000,00 €		745,06 €		394,41 €		447,07 €	
227.06		90.000,00 €		90.000,00 €		35.287,24 €		28.051,39 €		11.652,08 €	
227.08		89.000,00 €		89.000,00 €		17.688,13 €		17.688,13 €		0,00 €	
23		19.000,00 €		19.000,00 €		2.861,01 €		2.861,01 €		0,00 €	
230		8.000,00 €		8.000,00 €		1.413,42 €		1.413,42 €		0,00 €	
230.00		8.000,00 €		8.000,00 €		1.413,42 €		1.413,42 €		0,00 €	
231		11.000,00 €		11.000,00 €		1.447,59 €		1.447,59 €		0,00 €	
231.00		11.000,00 €		11.000,00 €		1.447,59 €		1.447,59 €		0,00 €	
3		54.500,00 €		54.814,15 €		5.588,26 €		5.588,26 €		0,00 €	
31		54.500,00 €		54.500,00 €		5.274,11 €		5.274,11 €		0,00 €	
310		53.000,00 €		53.000,00 €		5.049,92 €		5.049,92 €		0,00 €	
311		1.500,00 €		1.500,00 €		224,19 €		224,19 €		0,00 €	
35		0,00 €		314,15 €		314,15 €		314,15 €		0,00 €	
352		0,00 €		314,15 €		314,15 €		314,15 €		0,00 €	
4		151.100,00 €		151.100,00 €		20.780,66 €		9.427,55 €		30.448,55 €	
46		126.100,00 €		126.100,00 €		15.930,66 €		4.577,55 €		29.298,55 €	
461		3.000,00 €		3.000,00 €		0,00 €		0,00 €		1.194,75 €	
463		120.000,00 €		120.000,00 €		15.315,27 €		4.577,55 €		27.605,74 €	
466		600,00 €		600,00 €		340,81 €		0,00 €		0,00 €	
467		2.500,00 €		2.500,00 €		274,58 €		0,00 €		498,06 €	
48		25.000,00 €		25.000,00 €		4.850,00 €		4.850,00 €		1.150,00 €	
6		122.500,00 €		122.500,00 €		55.192,78 €		31.488,71 €		21.197,03 €	
60		63.000,00 €		63.000,00 €		55.192,78 €		31.488,71 €		528,03 €	
609		63.000,00 €		63.000,00 €		55.192,78 €		31.488,71 €		528,03 €	
62		9.000,00 €		9.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
623		9.000,00 €		9.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
63		50.500,00 €		50.500,00 €		0,00 €		0,00 €		20.669,00 €	
633		50.500,00 €		50.500,00 €		0,00 €		0,00 €		20.669,00 €	
7		5.000,00 €		5.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
75		5.000,00 €		5.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
750		5.000,00 €		5.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
9		154.000,00 €		154.000,00 €		19.970,82 €		19.970,82 €		0,00 €	
91		154.000,00 €		154.000,00 €		19.970,82 €		19.970,82 €		0,00 €	
911		19.000,00 €		19.000,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
913		135.000,00 €		135.000,00 €		19.970,82 €		19.970,82 €		0,00 €	

Remanente de Tesorería

(Situación a final de trimestre vencido)

	Código	(euros)
1.- Fondos líquidos	R29t	16.791,28 €
Derechos pendientes de cobro:		
(+ ) Del Presupuesto corriente	R01	415.773,47 €
(+ ) De Presupuestos cerrados	R02	815.254,19 €
(+ ) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	46.692,34 €
(- ) Cobros realizados pendientes aplicación definitiva	R06	0,00 €
2.- Total Derechos pendientes de cobro	R09t	1.277.720,00 €
Obligaciones pendientes de pago:		
(+ ) Del Presupuesto corriente	R11	130.161,81 €
(+ ) Del Presupuesto cerrados	R12	191.852,31 €
(+ ) De Operaciones no presupuestarias	R15	198.019,94 €
(- ) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva	R16	0,00 €
3.- Total Obligaciones pendientes de Pago	R19t	520.034,06 €
I. Remanente de Tesorería (1 + 2 - 3)	R39t	774.477,22 €
II. Saldos de dudoso cobro	R41	485.552,15 €

III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos generales (I - II - III)	R49t	288.925,07 €
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	0,00 €
VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R69t	722,10 €
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	288.202,97 €

--- INFORMES RESUMEN

F.3.2.- Informe Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propios Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	2.394.252,47 €	2.177.000,00 €	-59.691,91 €	0,00 €	157.560,56 €

Datos adicionales del formulario F.3.2.

Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local	157.560,56 €
Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Economico Financiero aprobado	258.425,57 €

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que estan dentro del Sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local:

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Entidad	Gasto computable	Tasa de referencia (2) = (GC2012)	Regla de Gasto		Gasto computable Pto. 2013 (GC2013)
			Incrementos/ disminuciones (art.12.4) (IncNorm2013) (3)	Limite de la Regla Gasto (4) = (2) * (3)	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	1.738.725,93 €	1.764.806,82 €	0,00 €	0,00 €	1.764.806,82 €
Total de gasto computable	1.738.725,93 €	1.764.806,82 €	0,00 €	0,00 €	1.764.806,82 €

Datos adicionales del formulario F.3.3.

Diferencia entre el 'Limite de la Regla del Gasto' y el 'Gasto computable Pto.2013 (GC2013)'	17.806,82 €
% incremento gasto computable 2013 s/ 2012	0,48 %

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporacion Local :

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Entidad	Deuda a corto plazo	Deuda viva a final del trimestre					Total Deuda viva
		Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de	Factoring sin recurso	Avalés ejecutados - reintegrados de crédito	Otras operaciones	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	0,00 €	0,00 €	1.199.179,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.199.179,60 €
Total Corporación Local	0,00 €	0,00 €	1.199.179,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.199.179,60 €

**11º INFORME DE REPAROS DE INTERVENCIÓN EJERCICIO 2013 Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE SU LEVANTAMIENTO.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, dada lectura del informe de la intervención municipal realizado sobre reparos e incidencias de 02/06/2014 respecto al ejercicio 2013, se realizó dicho informe con carácter previo a la aprobación de la Cuenta General de 2013. En dicho informe están recogidas y tabuladas las incidencias y reparos que se han producido en el citado ejercicio.

El Sr. Alcalde manifestó que cada vez se estaban produciendo menos reparos, en el año 2013 solo se habían producido tres de gastos con incidencias menores y que el objetivo será poco a poco conseguir que no se produzca ninguno.

Por mayoría absoluta, con la abstención del grupo socialista, se acordó la aprobación o ratificación de las resoluciones de los documentos contables reparados por intervención y el levantamiento de los mismos realizadas mediante la firma de los correspondientes documentos contables: de autorización, disposición y obligación, ADO y los de pago, P, correspondientes a expedientes contables de gasto y los contraídos de

derechos reconocidos, C y mandamientos de ingreso, MI, correspondientes a los documentos contables de ingresos, a los que se hace la correspondiente referencia en las incidencias mencionadas en dicho informe de intervención sobre reparos del ejercicio referido, con sus correspondientes anexos, de fecha 02/06/2014 (Registro General de Entrada, N° 2014-E-RC-920 de 02/06/2014).

La aplicación concreta y práctica en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares del procedimiento originado por los reparos de intervención realizados hasta la fecha o que se pudieran realizar en el futuro de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 29/01/2010 es la siguiente:

1° El texto del documento contable que finalice con la expresión "con reparos al dorso" indica que debe suspenderse el procedimiento de gasto o de ingreso del que se trate. Si el dorso del documento estuviera vacío se podrá recabar de la secretaría-intervención aclaración del tipo de reparo efectuado que imprimirá en dicho dorso del documento.

2° Si la alcaldía, o quien legalmente le sustituya, considera que debe levantarse la suspensión, previas las consultas que considere pertinentes con la secretaría-intervención, firmará dicho documento contable con reparos, si bien podrá señalar en su antefirma y de su puño y letra el texto de "levantada la suspensión del procedimiento".

3° Tanto se trate de un documento contable con reparos o sin ellos, se considera como una resolución aprobatoria de la Alcaldía a todos los efectos sin necesidad de efectuar decreto alguno o resolución, en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, debido a la falta de conexión informática entre el programa de contabilidad y el proceso de impresión del Libro Oficial.

4° Antes de la aprobación de la cuenta general de cada año, la secretaría-intervención elevará al Pleno informe de los reparos efectuados en dicho período. De no ser confirmado por el Pleno del Ayuntamiento el levantamiento de los reparos efectuados por la Alcaldía será de su exclusiva responsabilidad las consecuencias jurídicas que se deriven del reparo efectuado.

Visto el mencionado informe de secretaría-intervención sobre reparos e incidencias, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se acordó levantar los reparos efectuados.

## **12° APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2013.**

Toma la palabra la Presidencia indicando a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, censura y aprobación, si procede, de la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2013.

Añade, a continuación, que dicha Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 11/03/2014 y que durante el período de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de 21/03/2014 no se presentaron reclamaciones ni alegaciones contra ella. Indica, también, que de acuerdo a la actual Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, de aplicación en esta Entidad, dicha cuenta se compone del Balance. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, la Memoria y los justificantes correspondientes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Diario General. Mayor de Cuentas, etc.)

Seguidamente se procede a examinar los documentos que componen dicha Cuenta General y los del expediente de su razón, (Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. Certificado de exposición pública, etc.) y tras deliberar ampliamente sobre ellos, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se acordó aprobar la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013 tal y como ha sido formada. Asimismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda remitir copia de la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León con los justificantes correspondientes.

**13° SOLICITUD A LA OFICINA VIRTUAL PARA LA COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO QUE MOTIVÓ LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022, EN EL MARCO DE LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE PAGOS A PROVEEDORES.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, de conformidad con la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, para la solicitud a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales de modificación de las condiciones financieras del préstamo que motivo la realización del Plan de Ajuste 2012-2022, en el marco de la primera fase del mecanismo de pagos a proveedores, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, se acordó:

1° Autorizar al Sr. Secretario-Interventor para que realice la siguiente firma electrónica de solicitud para el caso b) de ampliación del período de carencia en un año, pero no la del período de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre euribor a 3 meses.

2° Confirmar el Plan de Ajuste 2012-2022 existente.

3° Adherirse automáticamente al FACE, Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas. Se emitirá certificación separada de este punto.

4° Adherirse automáticamente a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

5° Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

6° Aprobar el modelo de declaración responsable, al que se refiere el punto anterior, contenido en el Anexo 1 del presente acuerdo.

7° Aceptar las condiciones con el compromiso de la Corporación de adoptar las medidas siguientes:

a) Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.

b) Remisión de la lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

c) Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación por la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

8° Realizar los trámites necesarios para manifestar su adhesión a la plataforma electrónica "Emprende en 3" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24/05/2013 y manifestar conocer y aceptar las "Condiciones de Uso" de la plataforma, aprobadas por Resolución de 31 de mayo de 2013 de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y modificadas según Resolución de 20 de enero de 2014 y en consecuencia:

- a) Aceptará y utilizará el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo 1 a las mencionadas "Condiciones de Uso", de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones, y/o el modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad a la disposición adicional décima de la citada Ley.
- b) No solicitará ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.
- c) Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.
- d) Mantendrá permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.
- e) Hará un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente adviniendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.
- f) Comunicar la siguiente dirección web de tasas de la entidad:  
**<http://www.elhoyodepinares.es/?q=ordenanzas>**

9º Realizar los trámites necesarios para manifestar su adhesión a la plataforma electrónica «FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en consecuencia este órgano municipal conoce y acepta las siguientes «Condiciones de Uso» de la plataforma: :

- a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado.
- b) Mantener actualizada, en la plataforma FACE, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.
- c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio

directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

- d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.
- e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología - CTT - de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACE del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.
- f) Autorizar a las siguientes personas, a continuación indicadas, a representar a la administración dentro de la plataforma FACE para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACE, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>, esto es D. Francisco Fernández Rodríguez y D. Juan Luis Beltrán Martín.

10º Enviar por vía telemática certificación del presente acuerdo a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales y delegar en el Sr. Alcalde las actuaciones que sean necesarias para llevarlo a efecto.

ANEXO 1  
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS (en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios)

SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
REPRESENTANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO:	
ACTIVIDAD		
DESCRIPCIÓN	NOMBRE COMERCIAL	M2 DE LA SUPERFICIE
	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	REFERENCIA CATASTRAL
	FECHA INICIO DE LAS OBRAS	DURACIÓN DE LAS OBRAS (aproximada)

La persona declarante suscribe el presente documento con carácter de DECLARACIÓN RESPONSABLE manifestando bajo su responsabilidad que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de toda la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad (art. 7

de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio), así como a comunicar cualquier variación de los datos y documentos aportados en este momento.

**La presentación de esta Declaración Responsable implica la posesión de los documentos de disposición de uso, fiscales o de cualquier otra índole, así como las autorizaciones y permisos exigibles por otras Administraciones u Organismos Públicos, que sean perceptivos de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable.**

Así mismo, declaro expresamente conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, desde que el Ayuntamiento haga el requerimiento en tal sentido, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art.71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En El Hoyo de Pinares a..... de ..... de .....

Firma del solicitante

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), consiento que mis datos sean incorporados a un fichero del que es titular AYUNTAMIENTO EL HOYO DE PINARES con la finalidad de atender la solicitud que presento.

Asimismo, declaro haber sido informado de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de mis datos en el domicilio fiscal de AYUNTAMIENTO EL HOYO DE PINARES sito en PLAZA ESPAÑA, 1 05250 EL HOYO DE PINARES.

#### **14º MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 001 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, se da cuenta de la modificación de la ordenanza fiscal nº 001 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras en el sentido de modificar el Artículo 6, que de forma resumida consiste en la bajada de tres euros por cada recibo del que se trate, que es cuatrimestral aunque a continuación se especifican en cantidades anuales, en los términos siguientes:

*"Artículo 6.- La cuota tributaria anual será la que se indica en el siguiente cuadro:*

<b>Naturaleza y destino de los inmuebles</b>	<b>Número de trabajadores</b>	<b>Categoría de las calles</b>	<b>Metros cúbicos consumidos</b>	<b>Importe</b>
Viviendas particulares sin jardín	Cualquiera	Todas	Todos	66 €
Viviendas particulares con jardín	Cualquiera	Todas	Todos	105 €
Jardín	Cualquiera	Todas	Todos	39 €
Alojamiento colectivo (hoteles, fondas, residencias...)	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Garajes	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Comercios	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Despachos profesionales	Cualquiera	Todas	Todos	66 €
Talleres y análogos	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Restaurantes, cafeterías, bares	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Sanatorios	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Pequeñas industrias	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Supermercados	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Tiendas textiles	Cualquiera	Todas	Todos	189 €

Vehículo abandonado afectado por la Ordenanza Reguladora de la Retirada de Vehículos Abandonados en las Vías Públicas Municipales.	Cualquiera	Todas	Todos	189 €
Otros	Cualquiera	Todas	Todos	189 €

Como mera aclaración del cuadro anterior se puede resumir la tasa:

<u><b>EPIGRAFE</b></u>	<u><b>TASA APROBADA</b></u>
<u><b>VIVIENDAS</b></u>	66 €
<u><b>VIVIENDAS CON JARDIN</b></u>	105 €
<u><b>JARDINES</b></u>	39 €
<u><b>INDUSTRIAS</b></u>	189 €

*El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo."*

Visto el informe de secretaría de 07/04/2014 y el informe técnico-económico de 14/04/2014, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Aprobar la modificación provisional del Artículo 6 de la Ordenanza conforme queda redactado.

*"Disposición final única.- Aprobación, autorización y entrada en vigor.*

*1º Se autoriza a quien ostente las facultades de aprobación de las liquidaciones por este tributo a que pueda dictar disposiciones interpretativas de la presente Ordenanza.*

*2º La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26/10/2007, se publicó íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 252 correspondiente al día 31/12/2007*

*3º El Artículo 6 inicial sobre Tipos de Gravamen y la presente disposición final única fueron modificados y aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 26/10/2007 y 09/06/2014, entrando en vigor en el momento de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Provincia" y será de aplicación a partir del 1 de septiembre de 2014, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.*

*En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación."*

2º Publicar el presente acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º La presente modificación no entrará en vigor hasta la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones que se hayan podido presentar en el plazo señalado. Bien entendido que, de no presentarse reclamación alguna se entenderá la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento.

Para la ejecución del presente acuerdo se realizarán las siguientes actuaciones por los servicios administrativos:

1º La tramitación del expediente, hasta la publicación íntegra final del presente acuerdo (incluida la modificación de la disposición final única).

2º La incorporación al catálogo de ordenanzas del ayuntamiento mediante la incorporación de la publicación final en el boletín oficial y el texto correspondiente en el servidor informático de la red local.

#### **15º APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES MUNICIPALES.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, vistas las liquidaciones periódicas siguientes se aprobaron por unanimidad de los asistentes, con la abstención del grupo socialista, los siguientes padrones fiscales municipales:

- Basura 1º Cuatrimestre de 2014. Esta relación se compone de 2183 liquidaciones y asciende a un importe de 59.402,00 €. Primer Deudor, ABAD ARÉVALO, JULIO, por un importe de 25,00 €. Último Deudor, ZURITA MUÑOZ, JOSEFA, por un importe de 25,00 €.
- Agua y Alcantarillado 1º Cuatrimestre 2014. Esta relación se compone de 2426 liquidaciones y asciende a un importe de 60.797,68 € Primer Deudor, ABAD ARÉVALO, JULIO, por un importe de 54,56 €. Último Deudor, ZURITA MUÑOZ, JOSEFA, por un importe de 37,16 €.

#### **16º MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA NOMBRAR EL PRINCIPAL PARQUE MUNICIPAL "ALFONSO X EL SABIO".**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 03/06/2014, dada lectura a la moción del grupo popular que figura seguidamente, corregida en el mismo pleno a consecuencia del debate que se desarrolló, sobre la propuesta de nombramiento del principal parque municipal de la localidad, por mayoría absoluta, con el voto del grupo socialista, quedó aprobado.

##### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DOTAR CON EL NOMBRE DE "ALFONSO X EL SABIO". AL PARQUE PRINCIPAL DE NUESTRO MUNICIPIO**

D. Antonio Pablo Organista, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, comparece a la consideración del Pleno.

EXPONE

Que debe de ser de todos conocido que en 1273, el Rey Alfonso X el Sabio concede una carta de otorgamiento de la heredad, con la categoría propia de las Villas, a la entonces aldea de "El Foyo".

Que dada la importancia de este hecho y como (~~ninguna calle~~), ningún edificio o espacio público lleva su nombre, y habiendo sido restaurado recientemente por completo el parque principal adquiriendo más notoriedad e importancia en nuestro municipio se considera conveniente dedicarle la denominación de Parque Municipal "Alfonso X El Sabio".

En consecuencia al Pleno

PROPONE

Que el actual y más importante parque municipal situado en la calle Crtra. de Cebreros, S/N lleve en lo sucesivo el nombre de Parque Municipal "Alfonso X El Sabio".

No obstante, el Pleno con su superior criterio acordará lo que estime procedente.

En El Hoyo de Pinares a 2 de junio de 2014

Fdo. : Antonio Pablo Organista

Previamente a la adopción del presente acuerdo se desarrolló el siguiente debate. La Concejala D<sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui señaló que ya existía una calle con este nombre en la zona de la Piscina pero que su grupo iba a votar en contra porque no se había contado con el correspondiente consenso y consideró que se había tratado con indiferencia este tema, ya que en las redes sociales ya se había publicitado este acuerdo cuando todavía no había sido acordado por el pleno.

El Sr. Alcalde consideró que si era tan importante la fecha 1273 por concederse la heredad, las tierras y la entidad jurídica de Hoyo de Pinares, poner el nombre de Alfonso X el Sabio le pareció al principal parque de Hoyo de Pinares era lo razonable y que se podía publicitar cuando este tema se dictaminó por la Comisión de Hacienda del pasado lunes, pero lo que le sorprendió es lo señalado sobre la indiferencia porque cuando estaba en la oposición no pudo opinar sobre ningún cambio de ninguna calle del municipio aún llevándolo a los tribunales y teniendo que ver con la memoria histórica. Si hubiese llegado a intervenir hubiera propuesto que una de las calles fuera Alfonso X el Sabio.

D<sup>a</sup> Pilar Ochando le informó que el nombre de las calles en relación con la memoria histórica se cambió en comisión y que le parecía muy bien el nombre elegido pero que había una duplicidad con una calle.

Rectificó el Sr. Alcalde la redacción de la moción por el argumento dado, proponiendo una redacción transaccional de la misma, y le aclaró que a aquella comisión no fueron porque no estaban convocados ni tampoco había registro de salida de aquella convocatoria, según diligencia realizada por el secretario-interventor, archivándose las actuaciones por haberse tratado como una cuestión menor o con defecto de forma y por ser un acuerdo conflictivo por estar relacionado con la memoria histórica.

D<sup>a</sup> Pilar Ochando le informó que se cambió el nombre de la calle de Calvo Sotelo por la de la Banda de Música con el beneplácito de toda la directiva de la Banda de Música.

El Sr. Alcalde consideró que fue un error de su legislatura la de mezclar política con la Banda de Música. En la grabación audiovisual correspondiente podrá ampliarse el contenido del presente punto y siguientes.

## **17º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

D<sup>a</sup> Isabel Cubos Muñoz preguntó, por comentarios que le habían manifestado, sobre el Día del Libro, si hubo una falta de responsabilidad en el cuidado de los niños pequeños.

D. Oscar Santamaría le contestó que en ningún momento se podía salir a la calle, limitándose a los niños el subir o bajar en función de las actividades, porque estaba en la puerta un adulto constantemente. El Concejal D. Jaime Gallego Alonso cuestionó la veracidad de lo manifestado por la Concejala.

D<sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui preguntó sobre las peticiones de información al Sr. Alcalde desde el 25/02/2014 porqué no habían tenido respuesta.

El Sr. Alcalde le contestó que era culpa suya, ya que en primer lugar se le concedió el acceso a dicha información con condicionantes como la firma del compromiso de confidencialidad genérico, en segundo lugar se realizó en el pleno de 27/03/2014 una puesta de manifiesto de que en ese caso se daría mayor información que la que señala en la ley, poniendo a su disposición una tarde a todos los funcionarios para darles la información que necesitaran y en tercer lugar se enseñó a qué subvención pertenecía cada trabajador; se encontró seguidamente con una campaña del grupo socialista en los medios de comunicación de desacreditación de su persona para que el Procurador del Común mediara entre él y la portavoz socialista; manifestó que estaba a la espera de esa mediación; haciendo diligencias entre tanto de

toda la documentación a la que accede el grupo socialista; dejó claro que no entregaría documentación que pueda estar limitada por la ley de protección de datos, teniendo que acudir en ese caso el grupo socialista si lo creía en su derecho a un contencioso administrativo.

D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández preguntó sobre la situación de la licencia de obras de la Ctra. de Robledo, 68 y que se explicase públicamente porqué no se daba esta licencia al estar estimada parcialmente por vía judicial y reunir todos los requisitos. El Sr. Alcalde contestó que la situación se recogía íntegramente en la última Junta de Gobierno y explicó la obra que se puede realizar si bien puede haber discrepancia en lo solicitado.

Preguntó sobre la respuesta dada por el Concejal D. Jaime Gallego Alonso sobre la existencia de los permisos necesarios para el cambio de ubicación de la Ludoteca, considerando que la había mentido. El Concejal respondió que el equipo de gobierno trabaja con la Ley en la mano, véase la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo en el Boletín Oficial de Castilla y León y la Orden de Educación 635/2009, de 25 de julio y la de 2012 donde se señala que podrán realizarse actividades complementarias formativas lúdicas a partir de las cuatro y cuarto de la tarde.

### **18º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA PROCLAMACIÓN DEL FUTURO REY DE ESPAÑA FELIPE VI.**

Por unanimidad de los asistentes se acordó realizar la siguiente declaración institucional a favor de la proclamación del futuro Rey de España Felipe VI:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA ABDICACIÓN DEL REY.

Creemos que la decisión de Su Majestad el Rey de abdicar la Corona debe ser entendida como una expresión concluyente de su voluntad de hacer en cada caso aquello que mejor sirva a los intereses de España, de su sistema democrático y de la Institución Monárquica.

La Sucesión en el Trono reafirma el sentido institucional de la Corona como garante de la continuidad y de la estabilidad del sistema constitucional español. El Rey Don Juan Carlos acredita una trayectoria de relevancia histórica como pocas en la Monarquía Española. Al Rey debemos una importante contribución de la reconciliación de los españoles en democracia y de la vertebración de la realidad nacional de España.

Su decisión de renuncia es un acto de responsabilidad y de generosidad. Al valorar la figura histórica del Rey, no solamente debe pesar el reconocimiento de lo que ha hecho, sino también la importancia de la Corona para el presente y el futuro de España.

El Príncipe de Asturias asume a partir de ahora la condición de símbolo de la unidad y permanencia del Estado que la Constitución otorga al Rey.”

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.